

DECRETO ALCALDICIO N°

12 AGO. 2011.

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar diversos trabajos de ejecución de obras consistentes en reposiciones de tapa de cámara en diferentes calles de la comuna tales como : sector Calle Teniente Merino con Roberto Loyola , Teniente Merino con Maipú , Chacabuco con Maipú y Av constitución.
- 2.- La solicitud de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


- I.- Apruébese contrato de obras con don **JORGE CISTERNAS SALAZAR**, cédula de identidad N° 7.221.275-4, para ejecución de obras consistentes en reposiciones de tapa de cámara en diferentes calles de la comuna tales como : sector Calle Teniente Merino con Roberto Loyola , Teniente Merino con Maipú , Chacabuco con Maipú y Av constitución , por la suma única y total de \$ 373.468.- IVA incluido, conforme a cotización N° 74/2011, N° 75/2011, N° 76/2011 y N° 77/2011 ,de la Dirección de Obras Municipales.

II.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítem 22 Ítem 06 Asignación 003 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y otros" del presupuesto de Salud.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Obras
Dir. Control
Dir. Salud
Alcaldía
Jurídico

CONTRATO DE OBRAS

En Casablanca a 12 de agosto de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.8946.649-0 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JORGE CISTERNAS SALAZAR**, cédula de identidad N° 7.221.275-4, domiciliado en Matucana N° 615, Casablanca, Casablanca, en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad al contratista ejecutar obras consistentes en reposiciones de tapas de cámara en diferentes calles de la comuna tales como : sector Calle Teniente Merino con Roberto Loyola , Teniente Merino con Maipú , Chacabuco con Maipú y Av constitución, conforme a cotización N° 74/2011, N° 75/2011, N° 76/2011 y N° 77/2011 ,de la Dirección de Obras Municipales. .

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 373.468 IVA incluido, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Obras.

TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.


CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

QUINTO: El presente cometido se realizar un plazo de 12 días a contar de esta fecha .

SEXTO: La personería del Sr. Alcalde don Manuel Jesús Vera Delgado, consta de Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


JORGE CISTERNAS SALAZAR


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Aldede de Casablanca

